

2. FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE UN PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO

Para la elaboración de un PDC se recomienda utilizar el formato presentado a continuación, diseñado de acuerdo a las indicaciones descritas en el capítulo precedente. Este formato contempla cuatro aspectos principales:

1. Descripción del hecho constitutivo de infracción, la normativa pertinente y los efectos negativos asociados. Respecto de los efectos negativos generados, se debe describir asimismo la forma en que estos efectos se eliminan o contienen y reducen, fundamentar, si corresponde, la imposibilidad de eliminar los efectos producidos y, en caso de afirmar que no se generan efectos negativos, fundamentar debidamente dicha afirmación.
 2. El Plan de Acciones y Metas para volver al cumplimiento, y eliminar o contener y reducir los efectos negativos.
 3. El Plan de Seguimiento del Plan de Acciones y Metas.
 4. Cronograma.
- Para lo indicado en los puntos 1 y 2, el formato se aplica a cada uno de los hechos constitutivos de infracción, de acuerdo a la formulación de cargos respectiva, cuando sea procedente la presentación de un PDC.
- Para lo indicado en los puntos 3 y 4, el formato se aplica para el conjunto de acciones contenidas en el Programa, de forma única.

Se recomienda presentar el programa únicamente a través de este formato y **no duplicar esfuerzos en la presentación adicional en formato de texto plano, a menos que existan aspectos relevantes a considerar de forma complementaria a lo señalado a través del formato**. Cabe señalar que en el caso en se presenten ambos formatos y se encuentren inconsistencias, la Superintendencia dará prioridad a lo que sea presentado en el formato de tabla.

En el Anexo 5.4 de este documento se encuentra un ejemplo del uso de este formato.

COMPLETAR PARA CADA INFRACCIÓN:

1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS

IDENTIFICADOR DEL HECHO

1. El colegio Instituto Santa María tiene 1 cancha de futbolito entregada en comodato para su administración a empresa ISM Sports SpA, la cancha se arrienda de lunes a sábados de 19.00 a 22.00 horas. En bloques de 1 hora correspondientemente, donde el aforo máximo es de 14 jugadores, sin espacio para público ni personas adicionales a los jugadores.
2. Un Vecino colindante al colegio emitió solicitud a la SMA para emitir cargos contra el Colegio y su cancha por "ruidos molestos".
3. Por lo que se realizó medición contenida en formulación de cargos Expediente: D-107-2020, Informe de Fiscalización DFZ-2018-2389-XIII-NE.

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN

1. según indica la Ficha de Evaluación de Niveles de Ruido, se consignó un incumplimiento a la norma de referencia contenida en el D.S. N° 38/2011 MMA. En efecto, la medición realizada desde el receptor N° 1, realizada con fecha 20 de abril de 2018, en condición externa, durante horario nocturno (21:00 a 07:00 horas), registra una excedencia de 12 dB(A), considerada como falta leve.

Tabla N° 1: Evaluación de medición de ruido en Receptor N° 1

Receptor	Horario de medición	NPC [dB(A)]	Ruido de Fondo [dB(A)]	Zona DS N°38/11	Límite [dB(A)]	Excedencia [dB(A)]	Estado
Receptor N° 1	Nocturno (21:00 a 07:00 horas)	62	No afecta	III	50	12	Supera

Fuente: Ficha de información de medición de ruido, Informe DFZ-2018-2389-XIII-NE.

2. La falta a la norma solo se incumple en el horario nocturno y el reclamo es efectuado por solo un vecino del colegio, debidamente identificado en acta de formulación de cargos.
3. infracción es considerada como leve, en virtud del numeral 3 del artículo 36 de la LO-SMA.

NORMATIVA PERTINENTE

1. Norma de referencia contenida en el D.S. 38/2011 MMA, Título IV, artículo 7: "Los niveles de presión sonora corregidos que se obtengan de la emisión de una fuente emisora de ruido, medidos en el lugar donde se encuentre el receptor, no podrán exceder los valores de la Tabla N°1":

Zona	De 7 a 21 horas	De 21 a 7 horas [dB(A)]
III	65	50

DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN O FUNDAMENTACIÓN DE LA INEXISTENCIA DE EFECTOS NEGATIVOS	<p>En la formulación de cargos no se establecen efectos negativos producidos por la infracción al ser considerada como leve según los estudios y normas antes descritos.</p>
FORMA EN QUE SE ELIMINAN O CONTIENEN Y REDUCEN LOS EFECTOS Y FUNDAMENTACIÓN EN CASO EN QUE NO PUEDAN SER ELIMINADOS	<p>Los efectos negativos (infracción a la norma D.S. 38/2011 MMA, Título IV, artículo 7, Tabla n°1), serán eliminados de la siguiente manera y accionar; cabe mencionar que desde el 15.03.2020, producto de la pandemia la cancha no ha sido utilizada en ningún horario, ya que el establecimiento se encuentra cerrado para sus funciones presenciales, no incumpliendo la norma antes señalada.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. De manera provisoria y hasta que no se puedan reunir los fondos necesarios y suficientes para la construcción de barrera acústica se reducirá el horario que compendie el uso de la cancha de futbolito de 21.00 a 22:00 horas. 2. La construcción de una barrera acústica según la norma que establece la guía de ruidos de la SMA: "Barrera acústica: Consiste en una barrera con un material cuya densidad debe ser superior a los 10 Kg/m², la cual se debe instalar lo más cerca posible de la fuente para ser efectiva". 3. Una vez construida la barrera acústica se deberá realizar una medición de ruido desde la fuente de origen según los estándares indicados por la SMA para medir la efectividad de la barrera y que no se incumple en ningún horario de funcionamiento la norma establecida y descrita en puntos anteriores. 4. Término de Giro de ISM Sports finalizando el uso de la cancha en horario vespertino correspondiente de 19:00 a 22:00 horas, solo utilizándose para efectos naturales del quehacer del colegio Instituto Santa María.

2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA, Y ELIMINAR O CONTENER Y REDUCIR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS

2.1 METAS

Construcción de Barrera acústica para evitar posibles incumplimientos y término de giro de ISM Sports donde se acreditará que no se arrendará la cancha de futbolito del colegio en horario vespertino.

2.2 PLAN DE ACCIONES

2.2.1 ACCIONES EJECUTADAS

Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó o finalizará antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN (fechas precisas de inicio y de término)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial)	COSTOS INCURRIDOS (en miles de \$)	
1	Acción	Marzo 2020	Medida tomada según el informe entregado por la SMA en la formulación de cargos, donde se establece el incumplimiento de la norma en el horario nocturno de 21:00 a 07:00 horas.	Reporte Inicial	\$0.-	
	Sin funcionamiento de Cancha					
	Forma de Implementación					
	No se ejecutan arriendos de la cancha de futbolito			Registro de sistema de arriendo de la cancha.		

2.2.2 ACCIONES EN EJECUCIÓN

Incluir todas las acciones que han iniciado su ejecución o se iniciarán antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN <small>(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)</small>	FECHA DE INICIO Y PLAZO DE EJECUCIÓN <small>(fecha precisa de inicio para acciones ya iniciadas y fecha estimada para las próximas a iniciarse, y plazo de ejecución)</small>	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO <small>(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)</small>	MEDIOS DE VERIFICACIÓN <small>(a informar en Reporte Inicial, Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)</small>	COSTOS ESTIMADOS <small>(en miles de \$)</small>	IMPEDIMENTOS EVENTUALES <small>(indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)</small>
1	Acción	15.03.2020	No se registran arriendos de cancha de futbolito.	Reporte Inicial	\$0	Impedimentos
	Reducción de Horario de Forma provisoria.			Registro de arriendos de cancha		
	Forma de Implementación			Declaraciones sin movimiento ante el SII, por la no emisión de boletas de arriendo.		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
	Sin uso de cancha			Reporte final		

2.2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN <small>(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)</small>	PLAZO DE EJECUCIÓN <small>(periodo único a partir de la notificación de la aprobación del PDC, definido con un inicio y término de forma independiente de otras acciones)</small>	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO <small>(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)</small>	MEDIOS DE VERIFICACIÓN <small>(a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)</small>	COSTOS ESTIMADOS <small>(en miles de \$)</small>	IMPEDIMENTOS EVENTUALES <small>(indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)</small>
1	Acción	Enero 2021	Boletas y/o Facturas de materiales y mano de obra.	Reportes de avance	\$800.000.-	Impedimentos
	Construcción de Barrera Acústica según recomendaciones y estándares entregados por la SMA en su guía de ruidos, Empresa construcciones santa amira			Boletas y/o Facturas de materiales y mano de obra.		Restricciones por emergencia Sanitaria.
	Forma de Implementación			Reporte final		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
Compra de Materiales y contratación de mano de obra para la construcción de esta.	Apoyo con fotografías fechadas donde se verifique la construcción de la barrera.	Retraso del plazo para ejecutar las obras.				

2	Acción	30 días una vez terminada la construcción de barrera acústica	Informe técnico.	Reportes de avance	\$1.300.000.-	Impedimentos
	Medición de Ruidos por empresa Sonotec.			Cotización de servicio y programa entregado por empresa certificada		Restricciones por emergencia Sanitaria
	Forma de Implementación			Reporte final		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
	Se realizará un estudio desde la fuente de origen donde se demuestre que no existen excesos a la norma vigente.			Informe técnico		Retraso del plazo para ejecutar las obras.
3	Acción	Marzo 2021	No arriendo de la cancha y trámites que se deben realizar.	Reportes de avance	\$300.000.-	Impedimentos
	Cierre de las operaciones por parte de ISM Sports, quien administra el uso de cancha fuera de horario de colegio.			Toda la documentación que involucra un término de giro		
	Forma de implementación			Reporte final		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
	Término de giro ante SII y TGR.			Cierre definitivo de la empresa		

COMPLETAR PARA LA TOTALIDAD DE LAS INFRACCIONES:

3. PLAN DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACCIONES Y METAS

3.1 REPORTE INICIAL

REPORTE ÚNICO DE ACCIONES EJECUTADAS Y EN EJECUCIÓN.

PLAZO DEL REPORTE (en días hábiles)	90	Días hábiles desde de la notificación de la aprobación del Programa.
ACCIONES A REPORTAR (N° identificador y acción)	N° Identificador	Acción a reportar
	1	Compra de materiales.
	2	Construcción de barrera acústica.
	3	Entrega de Informe técnico.
	4	Entrega de copia de documentos de Término de Giro de ISM Sports.

3.2 REPORTE DE AVANCE

REPORTE DE ACCIONES EN EJECUCIÓN Y POR EJECUTAR.

TANTOS REPORTE COMO SE REQUIERAN DE ACUERDO A LAS CARÁCTERÍSTICAS DE LAS ACCIONES REPORTADAS Y SU DURACIÓN

PERIODICIDAD DEL REPORTE (Indicar periodicidad con una cruz)	Semanal		A partir de la notificación de aprobación del Programa. Los reportes serán remitidos a la SMA en la fecha límite definida por la frecuencia señalada. Estos reportes incluirán la información hasta una determinada fecha de corte comprendida dentro del periodo a reportar.
	Bimensual (quincenal)		
	Mensual	X	
	Bimestral		
	Trimestral		
	Semestral		

ACCIONES A REPORTAR (N° identificador y acción)	N° Identificador	Acción a reportar
	1	Compra de materiales.
	2	Construcción de barrera acústica.
	3	Entrega de Informe técnico.
	4	Término de Giro de ISM Sports.

3.3 REPORTE FINAL

REPORTE ÚNICO AL FINALIZAR LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA.

PLAZO DE TÉRMINO DEL PROGRAMA CON ENTREGA DEL REPORTE FINAL	90	Días hábiles a partir de la finalización de la acción de más larga data.
ACCIONES A REPORTAR (N° identificador y acción)	N° Identificador	Acción a reportar
	1	Entrega de informe técnico con resultados de berrera acústica construida.
	2	Copia documentos término de giro de ISM Sports.

